ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO

28 de octubre de 2011





¿De dónde viene?

Prevista en la reforma de las Políticas Activas de Empleo, aprobada por el Gobierno (RD-ley 3/2011, de 18 de febrero).

Derivada del Acuerdo Social y Económico, de 3 de febrero.

Elaborada con la colaboración de las CCAA y la participación de las organizaciones sindicales y empresariales.



¿Qué es la Estrategia Española de Empleo, y qué garantiza? (I)

Es el marco en el que se establecen los objetivos comunes y los procedimientos de coordinación, para conseguir desarrollar y aplicar las políticas a favor del empleo con eficacia y eficiencia.

Garantiza la unidad en la atención a las personas en todo el Estado, y es flexible para adecuar las Políticas Activas de Empleo a las características de cada territorio.



¿Qué es la Estrategia Española de Empleo, y que garantiza? (II)

Garantiza también la igualdad de acceso a las Políticas Activas de Empleo, la cohesión social y la unidad de mercado, respetando la diversidad territorial.

Es la estrategia conjunta de todos los Servicios Públicos de Empleo para gestionar las Políticas Activas de Empleo. Exige mayor coordinación entre todos los actores públicos y privados, y cooperación y corresponsabilidad entre las Administraciones Públicas.



¿Cuáles son los Objetivos de Política de Empleo que establece la Estrategia?

- Elevar la participación en el mercado de trabajo y reducir el desempleo, con la consecución de una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, y del 68,5% para el empleo femenino.
- Reducir la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo.
- Reforzar el trabajo a tiempo parcial y la flexibilidad interna de las empresas.
- Mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado.
- Promover una rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo.
- Promover la igualdad de género en el mercado laboral.





Sobre los objetivos de Política de Empleo

Todos los objetivos de Política de Empleo son coherentes con la Estrategia Europa 2020, y de los compromisos contraídos por España en su Programa Anual de Reformas.

Requieren el trabajo conjunto de todo el Gobierno.

Cada objetivo cuenta con indicadores que permitirán realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.





¿Qué principios guiarán las Políticas Activas de Empleo, con la entrada en vigor de la Estrategia?

El establecimiento de un modelo de servicios a la ciudadanía, sustituyendo al actual modelo basado en la gestión de subvenciones.

La mayor relación entre las Políticas Activas de Empleo y las políticas de protección frente al desempleo.

La apertura a la colaboración público-privada.

La evaluación de todas las políticas y la adopción de medidas correctoras.





¿Qué modelo establece la Estrategia para la atención a las personas desempleadas?

Atención personalizada y especializada, que comprenderá:

- diagnóstico
- clasificación
- información y asesoramiento
- acuerdo personal de empleo
- propuesta de acciones a realizar
- compromiso de realización

Esta atención alcanzará a un número progresivamente creciente de personas, y se universalizará en 2013 para toda la población desempleada.





La Estrategia ordena las Políticas Activas de Empleo en 10 ámbitos

| Orientación profesional | Formación y recualificación |
|--|---|
| Oportunidades de empleo y fomento de la contratación | Oportunidades de empleo y formación |
| Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo | Oportunidades para colectivos con especiales dificultades |
| Autoempleo y creación de empresas | Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial |
| Fomento de la movilidad | Proyectos integrados |



Agrupación de los 10 ámbitos de Políticas Activas de Empleo en bloques temáticos

| Línea 1: Orientación | Ámbito de Orientación profesional |
|---|---|
| Línea 2: Cualificación | Ámbito de Formación y recualificación |
| Liliea 2. Guaillicacióii | Ámbito de Oportunidades de empleo y formación |
| | Ámbito de Oportunidades de empleo y fomento de la contratación |
| Línea 3: Oportunidades de empleo y mejora de la estructura del mercado de trabajo | Ámbito de Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo |
| | Ámbito de Oportunidades para colectivos con especiales dificultades |
| | Ámbito de Fomento de la movilidad (geográfica y/o sectorial) |
| | Ámbito de Proyectos integrados |
| | Ámbito de Autoempleo y creación de empresas |
| Línea 4: Emprendimiento y desarrollo económico local | Ámbito de Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial |
| Línea 5: Modernización y mejora del marco institucional de aplicación de las PAE | |



¿Qué establece la Estrategia en cada uno de los 10 ámbitos?

En cada ámbito:

- Se presenta su definición.
- Se determinan los colectivos de atención prioritaria.
- Se establecen las acciones y medidas de Políticas Activas de Empleo que deben realizarse en ese ámbito.

Las acciones y medidas establecidas son de dos tipos:

- De carácter estatal, que son de aplicación en todo el territorio español, como garantía de igualdad en el acceso a los servicios de empleo.
- De referencia, que configuran el marco para su diseño final específico por parte de cada Comunidad Autónoma.



Además de los objetivos de Política de Empleo, ¿qué objetivos establece específicamente la Estrategia, en materia de Políticas Activas de Empleo?

La Estrategia contiene dos tipos de objetivos en materia de Políticas Activas de Empleo:

- Objetivos estratégicos, cada uno de ellos implicando a varios ámbitos de Políticas Activas de Empleo a la vez. (16).
- Objetivos operativos y de participación, distribuidos entre los 10 ámbitos. (61).

Todos los objetivos se acompañan de indicadores adecuados, claros, medibles y fiables, que permitirán evaluar su grado de cumplimiento.





Ejemplo: Objetivo Estratégico 1

Objetivo Estratégico 1 (OE1):

"Promover el diseño de itinerarios individuales y personalizados de empleo, adaptados a las necesidades específicas de las personas participantes, para favorecer su inserción profesional, facilitando la incorporación a estos itinerarios en cualquier punto del país, impulsando medidas de búsqueda activa de empleo y promoción del autoempleo."

Ámbitos implicados: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 10.

Indicadores:

- Porcentaje de personas que han desarrollado itinerarios, IIPE, en relación con la población demandante de empleo.
- Porcentaje de personas participantes que se colocan.
- Incremento de altas de autónomos o de número de empresas creadas por desempleados con relación a años anteriores que han seguido actuaciones encaminadas al autoempleo.



Tabla de distribución de los 16 objetivos estratégicos en los 10 ámbitos de Políticas Activas de Empleo

| | Objetivos Estratégicos | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----|-------------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|------|----------|
| Ámbito de políticas activas de empleo | OE1 | OE2 | OE3 | OE4 | OE5 | OE6 | OE7 | OE8 | OE9 | OE10 | OE11 | OE12 | OE13 | OE14 | OE15 | OE16 |
| Orientación profesional | √ | ✓ | V | J | J | | √ | J | | ✓ | √ | | √ | | J | V |
| Formación y recualificación | √ | | √ | √ | √ | √ | √ | √ | | √ | √ | | √ | | | √ |
| Oportunidades de empleo y fomento de la contratación | > | ✓ | > | | | | | > | √ | √ | | | | | | \ |
| Oportunidades de empleo y formación | ✓ | | √ | √ | √ | √ | √ | √ | | √ | √ | | | | | |
| Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo | > | | > | | | | | | | | > | | | | | |
| Oportunidades para colectivos con especiales dificultades | | | √ | | | | | | | | | V | | | | J |
| Autoempleo y creación de empresas | > | | √ | | | | | | | | > | √ | > | | | |
| Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial | | | | V | | | | | | √ | | | | \ | | |
| Fomento de la movilidad | \ | | √ | | | | | J | √ | | | | | | J | ✓ |
| Proyectos integrados | √ | | √ | | | | | V | V | √ | | | | V | | |



¿Cómo se evaluará?

Se realizará un seguimiento anual, y una evaluación final en 2014.

Se hará una evaluación cuantitativa, a partir de los valores de los indicadores.

Se completará con un análisis cuantitativo.

Contará con un dispositivo para monitorizar los resultados.

Este esquema sigue el modelo del JAF (Joint Assesment Framework), que se utilizará para seguir y evaluar la Estrategia Europa 2020.



¿Cómo se utilizarán los resultados del seguimiento?

Los resultados del seguimiento se tendrán en cuenta en la confección de los Planes Anuales de Políticas de Empleo, y permitirán modificar los objetivos y actuar sobre las medidas. Se presentarán periódicamente ante el Sistema Nacional de Empleo.

El resultado de la evaluación se utilizará en la confección de la siguiente Estrategia, a partir de 2014.

A la vista de los resultados, se podrán encargar estudios e investigaciones que contribuyan a la toma de decisiones en materia de política de empleo.





La Estrategia incluye una dotación presupuestaria orientativa. Su financiación procederá de:

- Los Presupuestos Generales del Estado, que incluye la cuota de formación profesional para el empleo..
- El Fondo Social Europeo.
- Los fondos propios de las Comunidades Autónomas.

Por primera vez se incluyen estimaciones de gran parte de los importes que financiarán acciones y medidas de políticas activas, lo que permitirá mejorar la eficacia y eficiencia en su utilización.

Estas estimaciones deben concretarse en las Leyes de Presupuestos de cada ejercicio.



Establece un marco de actuación <u>plurianual</u> de las relaciones financieras entre las Administraciones implicadas.

La Estrategia remarca el carácter <u>finalista</u> del destino de los fondos de PAEs, y favorece su puesta a disposición de los beneficiarios (trabajadores y empresas principalmente), evitando posibles demoras.





La estructura de Ámbitos PAEs permite una mayor <u>flexibilidad</u> en la utilización de los fondos, y adaptación a las características de cada Comunidad Autónoma.

Establece la vinculación entre financiación y cumplimiento de objetivos, así como <u>corresponsabilidad</u> en la ejecución de las acciones y medidas incluidas en la misma, en especial en las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y las destinadas a modernizar los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.





Inversión Estimativa

| Ámbitos | Media anual | TOTAL |
|---|--------------|---------------|
| Orientación Profesional | 335.748,46 | 1.007.245,39 |
| Formación y recualificación | 2.694.946,15 | 8.084.838,46 |
| Oportunidades de empleo y fomento de la contratación | 3.497.995,67 | 10.493.987,01 |
| Oportunidades de empleo y formación | 579.445,48 | 1.738.336,45 |
| Fomento de igualdad de oportunidades en el empleo | 60.254,83 | 180.764,50 |
| Oportunidades para colectivos con especiales dificultades | 405.906,57 | 1.217.719,71 |
| Autoempleo y creación de empresas | 225.053,30 | 675.159,89 |
| Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial | 202.933,00 | 608.799,00 |
| Fomento de la movilidad (geográfica y/o sectorial) | 40.913,33 | 122.740,00 |
| Modernización de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos | 112.818,29 | 338.454,87 |
| TOTAL | 8.156.015,09 | 24.468.045,27 |



Alcance Previsto

(media anual de personas usuarias)

| Línea 1: Orientación | Ámbito de Orientación profesional | 2.280.000 |
|---|---|-----------|
| Línea 2: Cualificación | Ámbito de Formación y recualificación Ámbito de Oportunidades de empleo y formación | 4.501.230 |
| Línea 3: Oportunidades de empleo y mejora de la estructura del mercado de trabajo | Ámbito de Oportunidades de empleo y fomento de la contratación Ámbito de Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo Ámbito de Oportunidades para colectivos con especiales dificultades Ámbito de Fomento de la movilidad (geográfica y/o sectorial) Ámbito de Proyectos integrados | 2.630.192 |
| Línea 4: Emprendimiento y desarrollo económico local | Ámbito de Autoempleo y creación de empresas Ámbito de Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial | 29.500 |
| TOTAL | | 9.440.922 |

